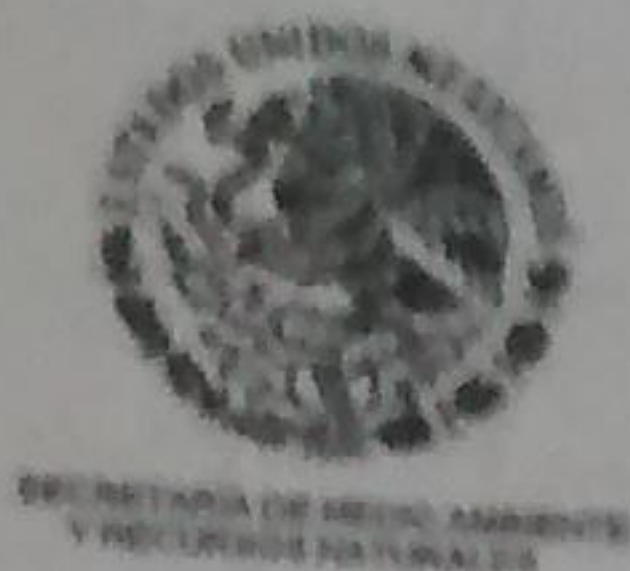




DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.LP.08-2016/1402
BITÁCORA: 08/G1-0906/03/16

Chihuahua, Chihuahua, 31 de Marzo de 2016

EJIDO LAS LAJAS
CARRETERA CONOCIDO O MAGUARICHI
33370 MAGUARICHI, CHIHUAHUA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Marzo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO-08-2006/113 de fecha 07 de Julio de 2006 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO LAS LAJAS, Maguarichi, P08041LAJ003, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 390.000 Metros cúbicos rollo	32	1	32	15048668	15048696
EJIDO LAS LAJAS, Maguarichi, P08041LAJ003, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 245.000 Metros cúbicos rollo	26	1	26	15048700	15048726
EJIDO LAS LAJAS, Maguarichi, P08041LAJ003, tutor, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 16.000 Metros cúbicos rollo	2	1	2	15048726	15048727
EJIDO LAS LAJAS, Maguarichi, P08041LAJ003, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 58.000 Metros cúbicos rollo	7	1	7	15048728	15048734
EJIDO LAS LAJAS, Maguarichi, P08041LAJ003, Lefa, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 32.000 Metros cúbicos	5	1	5	15048735	15048739

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
LA DELEGADA FEDERAL

ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
CHIHUAHUA



COMISARIADO EJIDAL
EJIDO DE LAS LAJAS
TO. DE MAGUARICHI, CHI
C. ELA-37007

Jose Claudio Garza Baula

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

C.c.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

CALLE MEDICINA #1118 COL. MAGISTERIAL, PLANTA ALTA, C.P. 31200 www.semarnat.gob.mx Tels: (614) 442-1501;
delegado@chihuahua.semarnat.gob.mx